



DECRETO N°173/2025 D.E.M.

Aldea María Luisa, 08 de octubre de 2025

VISTO:

La cesión de espacio físico para exhibición de vehículos requerida por JOSE FOLMER E HIJOS SA, CUIT N° 30-539341541-1 para la 138 edición de la Fiesta Aniversario de Aldea María Luisa obrante en expediente N° 6810/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, la firma JOSE FOLMER E HIJOS SA, CUIT N° 30-539341541-1, requiere el espacio para exposición de los vehículos que comercializa en el marco de la festividad señalada.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, ejecutará todas sus facultades, competencias y atribuciones legales otorgadas por la Constitución Provincial y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027.

Que, la Ordenanza Tributaria Anual 2025 N° 103/2024 dispone en el artículo 24 que: *"En fiestas, eventos y/o espectáculos organizados por el municipio, que se realicen en la localidad, los artesanos, emprendedores, entidades sin fines de lucro y/o empresas que ocupen un espacio físico del predio, deberán abonar un canon locativo, quedando autorizado el Departamento Ejecutivo Municipal a establecer el monto correspondiente como así también podrá establecer el valor de la entrada al público general que concurra la fiesta, evento y/o espectáculo"*.

Que, en tal sentido y consideración a que se trata de una firma de amplio reconocimiento, trayectoria en el rubro automotriz en la provincia, este Departamento Ejecutivo considera oportuno y conveniente el cobro de un canon por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$300.000,00).

Que la presente es una atribución conferida por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en los arts. N° 107 y 108.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese la cesión del espacio físico en el predio para La Posta para la exhibición de vehículos otorgada a JOSE FOLMER E HIJOS SA, CUIT N° 30-

Guadalupe Folmer

539341541-1, en la fiesta 138° Aniversario de Aldea María Luisa obrante en expediente N° 6810/2025.

ARTICULO 2°: Autorícese el cobro de la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$300.000,00) a la firma a JOSE FOLMER E HIJOS SA, CUIT N° 30-539341541-1 en concepto de canon locativo por la cesión de espacio para colocación de un stand en el marco de la festividad señalada.

ARTICULO 3°: Dese intervención de su competencia a la Contaduría Municipal y a Tesorería de la Municipalidad de Aldea María Luis a los fines de realizar la correspondiente facturación y trámite para el cobro del monto señalado en el art 2.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, archívese.

Gladiis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027